



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-0078-00
CLASE: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: ALBEY VILLAMIZAR MORA
DEMANDADOS: JIMENA MARCELA OCHOA LOPEZ
JULIO CESAR ROZO ALMEIDA
MIGUEL ANGEL SOLANO BADILLO
SERGIO MEJIA MORA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

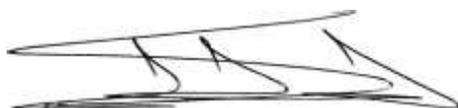
A través de mensaje de datos allegado al buzón institucional de este juzgado el 24 de enero de 2024, el vocero judicial de la demandada JIMENA MARCELA OCHOA LOPEZ, allega poder a él conferido por aquella para ejercer su representación y defensa al interior de este caso, e indica que su mandante se notifica a través de él, por conducta concluyente, atendiendo la sentencia constitucional de fecha 22 de noviembre de 2023.

Atendiendo a que la orden tutelar impartida por el señor Juez Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Bucaramanga en la sentencia a que alude el togado, -de cuya acción constitucional fue su promotor en nombre de SERGIO MEJIA MORA-, se contrae a que la notificación personal de los demandados, incluida la poderdante OCHOA LOPEZ, debe cumplirse siguiendo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., teniendo como dirección el predio hipotecado, y que para ese efecto, en auto del mismo 24 de enero del año que transcurre, se dispuso que ese acto procesal se lleve a cabo por intermedio de un empleado del Juzgado, este servidor judicial dispone no tener en cuenta la solicitud de notificación por conducta concluyente deprecada por el mandatario judicial, con el objeto de que se cumpla a cabalidad con la orden de amparo que fuera impartida en dicha sentencia.

De otro lado, se reconoce y tiene al Doctor JAVIER ENRIQUE TRILLOS CIFUENTES, identificado con la C.C. 8.730.030, portador de la Tarjeta

Profesional 152.462 del C.S.J, como apoderado judicial de la demandada JIMENA MARCELA OCHOA LOPEZ, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado a este diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JCSA', written over a horizontal line.

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

Juez